



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD EX-2025-00685163- -UNC-ME#FD

VISTO:

El EX-2025-00685163- -UNC-ME#FD mediante el cual el Señor Secretario de Extensión y Cultura de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgtr. Luis Alberto Díaz Gras, eleva la propuesta de realización de la Clase pública de la materia opcional “Derechos civiles y políticos” a cargo de la Dra. Andrea Pochak y organizada por esta Secretaría de Extensión y Cultura, de manera conjunta con la Asociación Argentina de Derecho Político, proyectada para desarrollarse el día 4 de septiembre del corriente año a las 18:30 hs. con modalidad híbrida presencial en la Sala 3 de esta Facultad de Derecho y virtual a través de la plataforma Meet.

Y CONSIDERANDO:

Que atento la importancia de dicha jornada dirigida a docentes, egresados y alumnos de la casa o bien de otras instituciones educativas; profesionales y público general.

Que la Dra. Andrea Pochak es Vicepresidenta de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Que las inscripciones se realizarán por la plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que la actividad se enmarca en el Artículo 98 del Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba, según el cual la Universidad realizará una labor organizada y permanente en el seno de la sociedad, que propenda a la dignificación integral del hombre.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Secretario de Extensión y Cultura en relación a la aprobación de la Clase pública de la materia opcional “Derechos civiles y políticos”.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE

Art. 1: Aprobar la realización de la Clase pública de la materia opcional “Derechos civiles y

políticos”, organizada por esta Secretaría de Extensión y Cultura, de manera conjunta con la Asociación Argentina de Derecho Político, proyectada para desarrollarse el día 4 de septiembre del corriente año a las 18:30 hs. con modalidad híbrida presencial en la Sala 3 de esta Facultad de Derecho y virtual a través de la plataforma Meet.

Art. 2: Autorizar la inscripción gratuita de los alumnos por la plataforma Sanavirón de la Universidad Nacional de Córdoba y el cobro de \$5000 (pesos cinco mil) para la extensión de la certificación a quienes lo soliciten.

Art. 4: Encomendar a la Secretaría de Extensión y Cultura la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a la disertante y asistentes.

Art. 5: Regístrese, hágase saber y dese copia, pase a Secretaría de Extensión y Cultura de ésta Facultad. Oportunamente archívese.